

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de Educación	
	FECHA 23/06/17	NUMERO 420
C.E.I.P. CERRO ALTO villal		

Estimadas familias:

Desde los distintos estamentos que constituimos la comunidad educativa: claustro de profesores, consejo escolar y AMPAS y con la finalidad de contribuir a la mejora de la convivencia en la escuela entre el sector familia y sector profesorado, queremos compartir circunstancias vividas en esta escuela además de informaros de:

- Aunque la mayoría de las familias del centro tienen una actitud adecuada y respetuosa hacia el profesorado, algunas muestran unas actitudes de desconfianza, falta de respeto, e incluso insultos, descalificaciones, actitudes que para nada favorecen las relaciones armónicas y saludables entre las personas más importantes en la vida de los niños y niñas de estas edades, sus padres y profesorado. Por otro lado, el modelo de relación que se les ofrece a vuestros hijo/as no es adecuado ni armonioso con los principios, valores y actitudes que deben regir la interacción social y la convivencia pacífica.

Es por ello, por lo que se hace necesario tomar conciencia de la importancia y necesidad de que estas actitudes desaparezcan.

El profesorado cada día venimos a la escuela, a realizar nuestro trabajo con responsabilidad, alegría, entrega e ilusión, e igualmente atendemos a las familias con respeto y educación. Pues somos muy conscientes que familia y escuela debemos caminar juntos para desarrollar con éxito la importante labor de la educación de vuestros hijo/as.

- Se ha dado el caso de algunas tutorías en las que la familia presentaban una actitud vehemente, agresiva, insultando a la profesora..... con una falta de respeto que no podemos ni debemos consentir ni permitir.

Las familias al igual que todas las personas que formamos parte de la escuela, por Ley nos asisten unos derechos pero también unos deberes que tenemos todos que cumplir. Entre ellos se recoge literalmente en el Decreto 328/2010 de 13 de junio lo siguiente:

- Respecto a las familias en el título III, se dice:

Artículo 10 : Las familias tienen derecho a

- o a.- Participar en el proceso educativo de sus hijo/as apoyando el proceso de enseñanza aprendizaje de éstos.
- o b.- Conocer el plan de centro (en el que entre otras muchas cosas se recogen las normas de convivencia)

Artículo 11: colaboración de las familias:

- o 1. Los padres y madres y representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
- o 2.- Esta colaboración de las familias se concretan en:
 - b.- Respetar la autoridad y orientación del profesorado.
 - c.- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

- Respecto al profesorado en su artículo 8 se recoge:

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes **derechos individuales**:

d.-A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

f.-A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

En el artículo 9 sobre la protección de los derechos del profesorado se recoge:

3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de **reprobación** ante el consejo escolar del centro, sin perjuicio u otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

4. La consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzca contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Sabemos que hechos graves como éste, afortunadamente, son aislados pero no impunes, por lo que es necesario dejar claro que contamos con instrumentos más que suficientes para abordarlos.

Confianza en la comprensión y buena acogida de las familias reciban cordiales saludos.

Silvia Toppillo
28922217-H

José María
28.766.195-A

Salud Pallares
28715377-S

52691517-N

ENCARNACIÓN ESPIN ORDOÑEZ
28728162N

45653909-3

Enzo
28750448-B

28922116-F

INÉS OVESTA SÁNCHEZ
28.702.939-C

M. de los REYES
SERRAN ROMO
52.260.387-V

28764673-E

Susana Pineda
Smancaid

Carlos Ruiz
28733697W

LAURA LOPEZ
44603377-Y

MARIA RODRIGUEZ
ESTEBAN
77587024-C

Javier Cortázar
51392766-W

27220431-B

MANGÉLES ANSULTA
VELASCO

30512209-H

Valderas
28717651
45589979-T

MELUZ BARRÓN ROMERO
33522.439-P